

**RESOLUCIÓN 100-53.1-004
(12 de febrero de 2020)**

"Por medio de la cual se modifica el horario de atención al público en las Sedes y Seccionales"

El Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Pasto en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 35 de los Estatutos de la Cámara de Comercio de Pasto, es una labor del Presidente Ejecutivo, como representante legal, dirigir el funcionamiento de los Registros Públicos y el cumplimiento de las funciones oficiales de la Entidad, en consecuencia, es una potestad del Presidente Ejecutivo determinar o modificar el horario de atención al público en las Sedes y Seccionales de la Cámara de Comercio de Pasto.

SEGUNDO: Que la Circular Única expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, señala en el capítulo I denominado "REGISTROS PÚBLICOS A CARGO DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO", numeral 1.2., el deber de las Cámaras de Comercio, de informar las funciones, localización y horario de atención al público en sus dependencias y el procedimiento que el ente cameral debe seguir para modificar su horario habitual.

TERCERO: Que, a su vez, en los numerales 1.5.2. y 1.6. de la prenombrada Circular, se establece la obligación para las Cámaras de Comercio, de implementar estrategias que permitan garantizar un servicio ágil y de calidad en todos los trámites registrales.

CUARTO: Que, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Única expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, es necesario ampliar el horario de atención al público en la Sede Principal, Sede Sur y Oficinas Seccionales de la Cámara de Comercio de Pasto, a fin de facilitar a los comerciantes de la jurisdicción el proceso de renovación de matrícula mercantil dentro del término legal establecido, esto es, hasta el día 31 de marzo de 2020.

En mérito de lo anteriormente expuesto:

..... *Somos su punto de apoyo para el desarrollo empresarial.*

Sede principal
Calle 18 N° 28 - 84 | Pasto | PBX: 57(2) 731 14 45

Sede sur
Avenida Champagnat N° 14 - 57 | Pasto | Teléfono: 57(2) 721 05 67

Centro de Conciliación y Arbitraje
Calle 18 N° 28 - 84 | Pasto | PBX: 57(2) 731 14 45

Seccional La Unión
Carrera 1 casa 209 piso 2, barrio Niño Dios | Teléfono: 57(2) 726 48 70

Seccional Sardoná
Calle 5 N° 3 - 77 piso 2, COFINAL | Teléfono: 57(2) 728 74 31

Seccional Túquerres
Carrera 14 N° 17 - 12, barrio Centro | Teléfono: 57(2) 728 03 18



RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el horario de atención en la Sede Principal, Sede Sur, y Seccionales Occidente – Sandoná, La Unión y Túquerres de la siguiente forma:

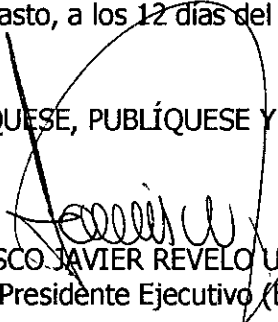
- a) A partir del 22 de febrero y hasta el 04 de abril de 2020, se prestará atención al público los días sábado en jornada de 8:00 a.m. hasta las 12 m.

SEGUNDO: Unificar el horario general de atención al público en la Seccional La Unión, estableciendo como jornada de trabajo de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. hasta las 12 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

TERCERO: Publicar la presente resolución en las carteleras institucionales de las Sedes y Seccionales de la Cámara de Comercio de Pasto, en la página web y por cualquier otro medio de difusión, a fin de cumplir con lo establecido en el numeral 1.2. del Capítulo I del Título VIII de la Circular Única expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Dada en San Juan de Pasto, a los 12 días del mes de febrero de 2020.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


FRANCISCO JAVIER REVELO UNIGARRO
Presidente Ejecutivo (E)


Proyectó: Adriana Caicedo
Directora DJRP (E)